

## **NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 06-10-2014

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

#### **Objeto**

- 1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
  - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
  - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.

Inciso reformado DOF 06-10-2014

- c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
- d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
- e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

<b>MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO. MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS ABRIL-JUNIO 2022</b>								
<b>ABRIL</b>								
<b>CONCEPTO</b>	<b>AYUDA</b>	<b>SUBSIDIO</b>	<b>SECTOR (económico o social)</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CURP</b>	<b>RFC</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	X		SOCIAL	CLAUDIA LIZETH BUENDIA MAYA/ CARRERA	BUMC80070 6MMCNYL00	BUMC800 706	1,000.00	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	x		SOCIAL	SILVIA OLIMPIA ROMAN	ROCS96072 1MMCMRL07	ROCS960 721	500.00	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	x		SOCIAL	ERIK RUIZ RUIZ	RURE99062 9HMNZZR03	RURE990 629	500.00	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	x		SOCIAL	EDGARDO BAUTISTA MELCHOR	BAME94052 1HMNTLD07	BAME940 521	1,000.00	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	x		SOCIAL	ZEFERINO ORTIZ	OIRZ881006 HMNRYF01	OIRZ8810 06	1,500.00	
<b>APOYO AL DEPORTE</b>	x		SOCIAL	ZEFERINO ORTIZ	OIRZ881006 HMNRYF01	OIRZ8810 06	1,500.00	
<b>APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	x		SOCIAL	MTRO. RAMON SANCHEZ SAUCEDO/MAHATMA GANDHI	OIRZ881006 HMNRYF01	OIRZ8810 06	200.00	

APOYO AL DEPORTE	x		SOCIAL	PREMIACION FINAL DE FUTBOL FEMENIL LIBRE 7- LUIS FUENTES RIOS	FURL74062 1HGTNSS09	FURL740 621	5,000.01
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	MAYRA CRUZ ROMERO	CURM85052 0MGTRMY06	CURM850 520	1,053.00
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	NORMA TREJO MONROY	TEMN79097 1MGTRNR04	TEMN790 971	393.00
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	J GUADALUPE VILLAGRAN E-/ FINAL DE LIGA VARONIL DE FUTBOL 7	VIEG750520 HMCLSD04	VIEG7505 20	8,624.60
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	X		SOCIAL	M.E. MARTIN ,MONROY PIÑA ( DIRECTOR PLANTEL CECYTE )	MOPM68082 0HGTXR04	MOPM680 820	73.00
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	TEOFILO SILVA GUIJOSA	SIGT600116 HGTLJF03	SIGT6001 16	2,000.00
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	YANELI AYALA GARCIA	AAGY01060 3MGTYRNA9	AAGY010 603	2,000.00
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	LIGA FUTBOL 7 VARONIL / ZAPATOS Y GUANTES MEJOR PORTERO	VIEG750520 HMCLSD04	VIEG7505 20	1,972.00
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	ARTICULOS DEPORTIVOS PARA EQUIPOS DE FUTBOL INFANTIL	VIEG750520 HMCLSD04	VIEG7505 20	445.00
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		X	ECONOMIC O	SEMILLA DE MAIZ HIBRIDO	PRODUCTO RES DEL MUNICIPIO		38,050.00
<b>MAYO</b>							
DIA DEL NIÑO	X		SOCIAL	NIEVE PARA EL DIA DEL NIÑO / MA DEL SOCORRO PEREZ ORTIZ	PEOS51100 1MGTRRC09	PEOS511 001	432.00
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	x		SOCIAL	PROFRA ABIGAIL GUADALUPE SANDOVAL GARCIA/ESC PRIM FED TURNO VESPERTINO	SAGA81052 9MDFNRB04	SAGA810 529	1,120.00
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	X		SOCIAL	M.E. MARTIN ,MONROY PIÑA ( DIRECTOR PLANTEL CECYTE )	MOPM68082 0HGTXR04	MOPM680 820	1,334.00

FOMENTO A LA LECTURA	X		SOCIAL	KILOMETRO DEL LIBRO/ LA MORA	DRA KATIA DANIELA PINEDA CHAVEZ		872.90
VESTUARIOS	X		SOCIAL	BANDA DE GUERRA 27 DE ABRIL/DANIEL ROMERO CHAVEZ	ROCD76020 1HGTMHN02	ROCD760 20	4,848.80
VESTUARIOS	X		SOCIAL	CRISTIAN SANTIAGO ROMERO - BANDA DE GUERRA 27 DE ABRIL	ROLC96091 9HGTMPR05	ROLC960 919	4,848.80
CANASTA BASICA	X		SOCIAL	EDIT ROMERO ALVA	ROAE83112 0MGTMLD06	ROAE831 120	574.80
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	TERESA GARCIA MARTINEZ	GAMT56101 5MGTRRR01	GAMT561 015	1,195.00
ATENCION MEDICA	X		SOCIAL	MA GUADALUPE SANCHEZ ALANIS	SAAG70111 6MGTNLD07	SAAG701 116	5,000.00
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	J GUDALUPE VILLAGRAN ESCAMILLA /COORDINADOR DEL DEPORTE	VIEG750520 HMCLSD04	VIEG7505 20	7,047.00
APOYO A LA CULTURA	X		SOCIAL	CRISTIAN DANIEL CRUZ PEREZ	CUPC87101 5HGTRRR07	CUPC871 015	5,000.00
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	X		SOCIAL	PROF ANTONIO ORTIZ BARCENA/ DIRECTOR ESC PRIM PROF ANGEL PINEDA LIRA	OIBA760116 HHGRRN05	OIBA7601 16	2,975.40
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		X	ECONOMICO	PROYECTOS PRODUCTIVOS 2022/GERARDO MORALES GARCIA/FRNACISCO VILLA 7			3,264.95
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	EQUIPO INFANTIL A/ JOSE OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HEHO80121 8HGTRRC13	HEHO801 218	1,914.00
<b>JUNIO</b>							
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	EDIT ROMERO ALVA	ROAE83112 0MGTMLD06	ROAE831 120	979.50

MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	SABINO ANGELES	MPORA	MOAS61120 6HGTRNB06		1,111.00
APOYO AL CESSA	X		SOCIAL	JOSE LOPEZ GARCIA	GUADALUPE	LOGG65072 9HMNPRD05	LOGG650 729	1,740.00
APOYO PARA COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS		X	ECONOMICO	PROGRAMA FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE	MI	DEPTO DESARROLLO RURAL		175,450.00
APOYO AL SECTOR SALUD	x		SOCIAL	ALVARO SOTO/ FESTIVAL DE LA SALUD	CASTRO	CASA66021 4HGTSLO4	CASA660 214	5,000.00
APOYO PARA COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS		X	ECONOMICO	PROGRAMA JUNTOS PODEMOS 2022/ELVIRA ORTIZ MORA	JUNTOS	GUADALUPE VICTORIA 3, SAN ANTONIO		9,596.00
PROGRAMA MI PATIO PRODUCTIVO 2022		X	ECONOMICO	PROGRAMA MI PATIO PRODUCTIVO ( POLLAS) 2022	MI	DESARROLLO RURAL		102,950.00
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	MARTHA REGALADO	CRUZ	CURM68061 0MMNRGR09	CURM680 610	243.00
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	X		SOCIAL	M.E. MONROY DIRECTOR ( CECYTE )	MARTIN PIÑA ( PLANTEL	MOPM68082 0HGTNXR04	MOPM680 820	200.00
MEDICAMENTOS	X		SOCIAL	IRMA ROMERO		CARC13111 0HGTSMSA2	CARC131 110	2,066.11
CANASTA BASICA	X		SOCIAL	MARIA DE MALAGON	ARANZAZU	MASA93082 3MGTLNR014	MASA930 823	332.50
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	BRENDA SOTO	CARMONA	CASB02080 2MGTRTRA1	CASB020 802	2,000.00
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	ELISA ALBARRAN	CAMPOS	CAAE81073 0MGTMMLL07	CAAE810 730	2,000.00
PROGRAMA JUNTOS PODEMOS 2022		X	ECONOMICO	PROGRAMA JUNTOS PODEMOS 2022/MARIA GUADALUPE DELGADO	JUNTOS			19,600.00
<b>TOTALES</b>								<b>429,506.37</b>

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO

CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

Publicado DOF 06-10-2014

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.